



**No. Certificación: 0590**

**No. Acta de Sesión: 62 ORD.**

**Fecha de Sesión: 27/ABR/2011**

**Acuerdo: DE SOLICITUD A LA JUNTA DE GOBIERNO DEL OOMSAPALC. PARA QUE SE SUSPENDAN TRAMITES DE AUTORIZ. DE USO DE SUELO A EMPRESAS CON ADEUDOS CON EL OOMSAPALC.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Gobierno Municipal para el Estado de Baja California Sur, así como del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur y demás ordenamientos aplicables, **YO**, Sergio Arturo Aguiñaga Ramírez, Secretario General Municipal, hago **Constar y Certifico**, a Usted:

**C. ING. MIGUEL ANGEL CESEÑA COTA,**  
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE,  
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS.  
DEL H. X AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.  
PRESENTE:

Que derivado de la **Sesión Ordinaria** de Cabildo número **62**, celebrada el día **27 de Abril de 2011**, en la Sala de Sesiones "Profr. Juan Pedrín Castillo", dentro de los asuntos del orden del día se presentó para su análisis, discusión y en su caso aprobación **DEL PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO, PLANEACIÓN, ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE, RELATIVO A LA SOLICITUD A LA JUNTA DE GOBIERNO DEL OOMSAPALC, QUE SE SUSPENDAN TRÁMITES DE AUTORIZACIONES DE USO DE SUELO, A EMPRESAS CON ADEUDOS ANTE EL ORGANISMO OPERADOR;** a lo cual se proveyó al tenor de los siguientes:

### **ANTECEDENTES:**

Que el Municipio de Los Cabos tiene como función primordial promover el desarrollo y crecimiento económico y cultural; servir y estar cerca de la gente para que en su conjunto permita elevar la calidad de vida de sus habitantes. Un municipio como el nuestro, con un alto crecimiento demográfico, con reconocimiento internacional y con grandes perspectivas de desarrollo requiere de un gobierno decidido, de visión, con sensibilidad política y con alta responsabilidad social y económica.

Para ello, el gobierno Municipal es consciente que la garantía de una buena administración depende de la eficiencia de su función administrativa la cual, se orienta primordialmente a atender las demandas de la población, propiciar el desarrollo económico, asegurar la participación de la sociedad en acciones de gobierno y la aplicación de los recursos financieros para cumplir con sus programas y objetivos.



**No. Certificación: 0590**

**No. Acta de Sesión: 62 ORD.**

**Fecha de Sesión: 27/ABR/2011**

**Acuerdo: DE SOLICITUD A LA JUNTA DE GOBIERNO DEL OOMSAPALC. PARA QUE SE SUSPENDAN TRAMITES DE AUTORIZ. DE USO DE SUELO A EMPRESAS CON ADEUDOS CON EL OOMSAPALC.**

## **CONSIDERACIONES:**

**Primero.-** Que dado el compromiso que tiene este Órgano de Gobierno Municipal, de implementar Políticas Públicas, encaminadas a lograr un desarrollo armónico de nuestra sociedad, de cumplir y hacer cumplir la normatividad, leyes y reglamentos, así como coadyuvar para el desarrollo sustentable de las comunidades que conforman nuestro Municipio, así como promover la eficiente operación de los Servicios Públicos, entre ellos el Servicio de Agua Potable y Alcantarillado, se hace patente la necesidad de establecer los mecanismos de coordinación, para que los Compromisos contraídos por parte de Los Desarrolladores Turísticos e Inmobiliarios, con el Organismo Operador Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Los Cabos, se cumplan.

**Segundo.-** Que dada la Importancia de eficientar la Acción de Gobierno, Se hace necesario que el Organismo Operador Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Los Cabos, cuente con los recursos económicos necesarios, para hacer frente a las Necesidades Financieras, derivadas de la Operación, Mantenimiento y Ampliación de La Infraestructura Hidráulica, propia de su Objeto Social.

Que la falta de cumplimiento de los Compromisos contraídos por parte de los Usuarios del Industriales con el Organismo Operador, afecta de manera sensible, las Finanzas de la Dependencia.

Así, que la Junta de Gobierno del Organismo Operador Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Los Cabos, solicita a esta Soberanía, que se suspendan los Trámites de Solicitudes de Aprobación de Proyectos y Autorizaciones de Uso de Suelo, a Empresas que no se encuentren al corriente con los Adeudos y Compromiso contraídos con la Dependencia en comento.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los preceptos legales anteriormente señalados, la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano, Planeación, Ecología y Medio Ambiente, tuvo a bien proponer el siguiente Punto de Acuerdo, el cual al ser sometido a votación ante el Pleno del Cabildo, éste fue aprobado POR UNANIMIDAD quedando de la siguiente manera:



**No. Certificación: 0590**

**No. Acta de Sesión: 62 ORD.**

**Fecha de Sesión: 27/ABR/2011**

**Acuerdo: DE SOLICITUD A LA JUNTA DE GOBIERNO DEL OOMSAPALC. PARA QUE SE SUSPENDAN TRAMITES DE AUTORIZ. DE USO DE SUELO A EMPRESAS CON ADEUDOS CON EL OOMSAPALC.**

## **PUNTO DE ACUERDO.**

**Único.-** Que se suspenden los Trámites de Solicitudes de Aprobación de Proyectos y Autorizaciones de Uso de Suelo, a Empresas o Usuarios, que no se encuentren al corriente con los Adeudos y Compromiso contraídos con el Organismo Operador Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Los Cabos.

Se extiende la presente certificación para los fines legales conducentes en la Ciudad de San José del Cabo, Baja California Sur, a los Veintiocho días del Mes de Abril del Dos Mil Once.

DOY FE.  
*SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION*  
**EL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL**

**ING. SERGIO ARTURO AGUIÑAGA RAMIREZ.**

**C.C.P.** C. MIRNA ARACELI XIBILLÉ DE LA PUENTE.- Presidente Municipal del H. X Ayuntamiento de Los Cabos, B. C. S.  
CC. SINDICO Y REGIDORES, Del H. X Ayuntamiento De Los Cabos, B.C.S.  
Archivo.-